En la M. N. y M. L. Ciud. de Cartagena en quatro dias
del mes de febrero año de mill seisd.s y treinta y seis se
Juntaron a Cabildo en el los S.es d. Juan Muñoz Abogado
de los R.s Consejos Alcalde Mayor de esta Ciud. d. Alon
so Hernz. d. Pedro Fr.co de Torres d. Pedro Sanchez d. Julian Pa
res d. Juan Bap.ta Carbonero d. Pedro Zabriga d. Lino Salafran
ca y d. Pedro Briçeño Regid.s y Jurados los S.s ___

Rn

Jee d'esray — En este Ayuntam.to entro Fran.co Molina Portero de la
Sala y Escriuano q de orden del S. Alcalde m.or
auisado a todos los Cav.s Regid.s q han podido ser
auidos ___

Soldados — Los S.es d. Alonso Hernz d. Lino Salafranca y d. Julian
Pares Com.s de la recluta dixeron que en esta Ciud.
se hallan en la Carcel asegurados quinze ombres los doce
traidos y los dispuestos del Campo e los tres q esta Ciud.
y que de ellos ay algunos q tienen pendencias recientes
y motivos que dicen auiendoles q. no [illegible] a dha recluta
y cuya razon se hallan asegurados dhos quinze ombres
en dha Carcel, y entendido q esta Ciud. aguarda q los dhos
Cav.s Comisarios arreglados a la R.l ordenanza y agus-
do de esta Ciud. efectuar su termino q. el tiempo [illegible]
Con ombres de la Calidad que se requiere y los S.s Ratifica
su comision p. q la practiquen en dha forma ___

Carta del S.r Obispo — El S. d. Lino Salafranca hizo [illegible] a esta Ciud. se halla
con Carta del Exmo. S.r Presid. [illegible] del Campo [illegible]
Gen.l de los Reinos de [illegible] q se manda
se ponga en camino [illegible] Ciud. de Valencia [illegible]